

Palacio Legislativo de San Lázaro, 14 de abril de 2016

Versión estenográfica de la quinta reunión ordinaria (permanente) de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este jueves en el salón Protocolo del edificio A.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: ... Vamos a continuar con esta quinta reunión ordinaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, constituida con carácter de permanente. Por lo cual solicitamos atentamente a la Secretaría que dé a conocer el resultado de asistencia en este momento.

El secretario diputado : ... Se informa a la Presidencia que existe el quórum para sesionar, toda vez que nos encontramos también en sesión permanente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Muchas gracias, secretario. Se comenta en consecuencia a los presentes que previamente fueron enviados a sus oficinas los proyectos de dictamen que serán sometidos a su discusión y votación en este momento.

En primer asunto, vamos a proceder con la discusión del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. En razón de que el proyecto de dictamen fue previamente distribuido, pido a la Secretaría consultar a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y únicamente sea leído el decreto correspondiente.

El secretario diputado : Pregunto a los compañeros y compañeras. Quienes estén por la afirmativa, por que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén en contra.

A favor, presidente, por mayoría.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: solicitamos a la Secretaría dar lectura únicamente al decreto.

El secretario diputado : Procedo a dar lectura al decreto. Decreto por el que se reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Quinta reunión ordinaria

Jueves 14 de abril de 2016

Hoja 2, arm

Artículo único. Se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 261. La Cámara otorgará anualmente la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo a ciudadanos nacionales destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano, o a aquellos destacados por el fomento, la protección o el impulso del deporte social, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación, así como el reglamento que regula su entrega.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias emitirá en los 60 días naturales a la aprobación del presente decreto el reglamento que regula la entrega de esta condecoración.

Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias, secretario. Se pregunta a la asamblea si alguien desea hacer uso de la voz. Diputado Rogerio, ¿no? Perdón. Vimos mal.

Con fundamento en el artículo 189, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicita a la Secretaría que consulte a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

El secretario diputado : Pregunto a esta asamblea si es de considerarse que este asunto esté suficientemente discutido. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén en contra.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Quinta reunión ordinaria

Jueves 14 de abril de 2016

Hoja 3, arm

A favor por mayoría, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: El asunto se encuentra suficientemente discutido, y al no haber quien desee hacer alguna observación, se solicita a la Secretaría proceder a recoger la votación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia, procedo a recoger la votación de las diputadas y diputados. Quienes se encuentren por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén en contra.

A favor por mayoría, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Ha sido aprobado por los presentes el dictamen de referencia.

Continuando con nuestra reunión de trabajo, procedemos a someter a discusión de los integrantes de esta comisión el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados. En razón de que haya sido distribuido previamente el dictamen, se instruye a la Secretaría a consultar si se dispensa la lectura del mismo y dar lectura únicamente al decreto.

El secretario diputado : Consulto a esta asamblea si es de dispensarse su lectura. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén en contra.

A favor por mayoría, presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Se instruye a la secretaría dar lectura únicamente al decreto.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Quinta reunión ordinaria

Jueves 14 de abril de 2016

Hoja 4, arm

El secretario diputado : Procedemos. Decreto por el que se reforman los artículos 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Artículo único. Se reforma el numeral 1 del artículo 239 y el numeral 4 del artículo 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 239. La Gaceta Parlamentaria es el órgano oficial de difusión electrónico de la Cámara, y su propósito es divulgar sus actividades como...

Artículo 241. ... Los días de sesión, la Gaceta Parlamentaria estará disponible en el sistema electrónico de cada curul. Sólo se imprimirá la Gaceta a petición de las diputadas y diputados que lo soliciten.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo no mayor a 60 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizará las acciones pertinentes, a efecto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 241, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Es cuanto.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Se pregunta a la asamblea si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo oradores, y con fundamento en el artículo 189, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicita a la Secretaría consultar a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Quinta reunión ordinaria

Jueves 14 de abril de 2016

Hoja 5, arm

El secretario diputado : Pregunto a los diputados y diputadas si es de considerarse que este asunto se encuentra lo suficientemente discutido... Sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén en contra.

Aprobado por mayoría, señor presidente.t

El presidente diputado Jorge Triana Tena: El asunto se encuentra suficientemente discutido. Y al no haber quien desee hacer una observación, se instruye a la Secretaría proceder a recoger la votación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia procedo a preguntarles si es de aprobarse el presente dictamen. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Quienes estén en contra.

Aprobado, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Ha sido aprobado por los presentes el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Se informa a la asamblea que a continuación llevaremos a cabo la discusión del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Como esta propuesta impacta a dos ordenamientos, como ha sucedido en sesiones anteriores, tanto al Reglamento como a la Ley Orgánica, vamos a votar dos dictámenes por separado, ya que así lo marca el proceso legislativo, para que en el caso de la Ley Orgánica pueda ser turnado a la colegisladora para surtir efectos.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Quinta reunión ordinaria

Jueves 14 de abril de 2016

Hoja 6, arm

En razón de que ambos dictámenes ya han sido también distribuidos previamente, se solicita a la Secretaría consultar a la asamblea si se dispensa la lectura de ambos dictámenes y únicamente se lee el decreto.

El secretario diputado : Pregunto a esta asamblea si es de dispensarse la lectura de ambos dictámenes y sólo proceder a la lectura del presente decreto. Quienes se encuentren por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén en contra.

Aprobado por mayoría, presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias. Solicitamos dar lectura únicamente al decreto del primero de estos dictámenes, que es el referente a las reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario diputado : Procedo a dar lectura únicamente al decreto del primer dictamen. Decreto por el que se reforman los artículos 26 y 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1. Se adiciona un numeral 7 al artículo 26, y un párrafo segundo al numeral 1 del artículo 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 26. Los grupos parlamentarios estarán obligados a presentar un informe trimestral del ejercicio de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el desempeño de las actividades legislativas a la Junta de Coordinación Política, y ésta se encargará de publicarlos íntegramente en la Gaceta Parlamentaria, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 29. Respecto a las subvenciones ordinarias y extraordinarias, cada grupo parlamentario llevará control de su ejercicio y presentará informe trimestral exhaustivo de los gastos efectuados, acompañando de

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Quinta reunión ordinaria

Jueves 14 de abril de 2016

Hoja 7, arm

los comprobantes fiscales que soporten dichos gastos ante la Junta de Coordinación Política. Los informes se publicarán íntegramente en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial de la federación.

Segundo. Se derogan las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente decreto.

Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Se pregunta a la asamblea si alguien desea hacer uso de la voz. Con fundamento en el artículo 189, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicita a la Secretaría que consulte a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

El secretario diputado : Pregunto a los diputados y diputadas si es de considerarse este asunto suficientemente discutido... Sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén en contra.

Aprobado por mayoría, presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: El asunto se encuentra suficientemente discutido. Por tanto, se instruye a la Secretaría recoger la votación correspondiente.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia, proceso a recoger la votación de diputadas y diputados. Quienes se encuentren por la afirmativa de este dictamen sírvanse manifestarlo de manera acostumbrada...

(Sigue turno 2)

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Quinta reunión ordinaria

Jueves 14 de abril de 2016

Hoja 8, arm

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Muchas gracias, diputado. Felicidades y enhorabuena.

Una vez que han sido aprobados estos dictámenes y antes de pasar a asuntos generales, quiero comentarles que hubo una modificación al orden del día de esta continuación de nuestra quinta reunión ordinaria. Estaba agendado el punto a tratar del Código de Ética de diputadas y diputados, por razones técnicas este punto será pasado para nuestra siguiente reanudación de la sesión, y al no haber otro dictamen por tratar el día de hoy pasamos a asuntos generales. Si alguien desea hacer uso de la voz en este momento.

Comentarles entonces que nuestra continuación de esta quinta reunión ordinaria, si así lo consideran ustedes pertinente, sería el próximo martes a las 5 de la tarde. Pregunto en consecuencia a los presentes, si continuamos instalados en sesión permanente en esta quinta sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Continuamos instalados de manera permanente. Nos vemos el martes. Muchas gracias. Les pido por favor que no se retiren, para las firmas correspondientes.

---o0o---